



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0065/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SECTEI/DEJN/0049/2023 de fecha 17 de enero de 2023, signado por el Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, Lic. Marco A. Rosas de la Vega, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Luis Alberto Chávez García y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0987/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.p. Lic. Marco A. Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en la Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

14 FEB. 2023

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: *Andrés* RECIBIDO HORA: 14:19

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICO NORMATIVA



Ciudad de México a 17 de enero de 2023.

SECTEI/DEJN/0049/2023.

**LICENCIADO MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Pino Suárez número 15, Código Postal 06820,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGjyEL/PA/CCDMX/II/000299.6/2022, por medio del cual el H. Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Gobierno de la CDMX, a los entes públicos, así como a las 16 Alcaldías, remitan un informe detallado sobre el número de personas con discapacidad que integran actualmente su base laboral y uno sobre los programas o acciones que se están implementando para garantizar la inclusión de personas con discapacidad en la base laboral de la Administración Pública Local, a este respecto le comento lo siguiente:

Derivado de una búsqueda realizada en algunas de las áreas que componen esta Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), se identificó a tres personas de estructura que cuentan con alguna discapacidad, dos personas con discapacidad motriz y una más con discapacidad auditiva al 50%, mismas que se encuentran adscritas a la Dirección de Operación de Servicios de Educación Comunitaria y una persona de base con discapacidad visual que colabora en la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe.

Por otra parte, se encuentran incorporadas al Programa Social "PILARES Ciberescuelas 2022" como beneficiarios facilitadores de servicios, doce personas con discapacidad auditiva, nueve personas con discapacidad visual, dos personas con discapacidad psicosocial y una persona con discapacidad motriz; quienes se desempeñan como talleristas de diversidad funcional implementando los siguientes contenidos:

1. Lengua de Señas Mexicana
2. Braille
3. Habilidades para la vida
4. Activación física para personas con discapacidad
5. Derechos humanos de las personas con discapacidad

Asimismo, se identificaron 80 personas que son o han sido beneficiarias facilitadoras de servicios, que se encargan de realizar otras actividades de apoyo educativo y que presentan alguna discapacidad tales como: auditiva, visual, motora e intelectual.

Del mismo modo, en el Programa "PILARES, Educación para la autonomía económica 2022", se cuenta con el registro de cuatro personas beneficiarias facilitadoras de servicios con discapacidad, dos de ellas

(Firma manuscrita)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

presentan discapacidad motriz y dos más discapacidad visual, quienes se desempeñan como talleristas impartiendo los siguientes contenidos:

1. Carpintería
2. Estrategia para la creación de cooperativas
3. Gastronomía y panadería
4. Confección textil

Cabe resaltar que en los referidos Programas se han adoptado diversas medidas para favorecer la inclusión de personas que se encuentren entre los sectores con alguna vulnerabilidad, en particular las personas con alguna discapacidad, lo cual se puede constatar con los criterios de selección contenidos en las Reglas de Operación del Programa PILARES 2023. En este sentido, la implementación de acciones que contribuyan a generar mejores condiciones a la población vulnerable y en condición de discapacidad, es un principio rector de la SECTEI.

Lo mismo sucede en los criterios de selección para las personas solicitantes de beca para secundaria, bachillerato o licenciatura, donde también se privilegia a las personas con alguna discapacidad.

Finalmente decir que dentro de las Reglas de Operación del Programa "PILARES, Educación para la Autonomía Económica 2022", se establece dentro de los requisitos de acceso, la prohibición por razones diversas y entre ellas la de discapacidad.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARCO A. ROSAS DE LA VEGA
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO

C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx

Calle Barranca del Muerto 24, Colonia Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA